



Expte Nº: CSE/9900/1100825621/18/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIOS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE 83 PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2014,2015 Y 2016, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada con fecha 26 de abril de 2018 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIOS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE 83 PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2014,2015 Y 2016.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS S.A.
- LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANÁLISIS - ADITIO CONSULTORES UTE 2018
- FACTHUM TALENT MANAGEMENT S.L.
- IMPAOR, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SERVICIOS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE 83 PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2014,2015 Y 2016, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:





Empresa adjudicataria	ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS S.A.
CIF	A46063418
Importe s/IVA	247.000,00 €
IVA aplicable	21%
Importe total	298.870,00
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO PUNTUACIONES

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CSE/9900/1100825621/18/PA	SERVICIOS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE 83 PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2014,2015 Y 2016.	Servicios	Abierto	450000,00

	A46063418 ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS S.A	B37561354 Laboratorio de Sistemas y Análisis - Aditio Consultores UTE 2018	B86643988 FACTHUM TALENT MANAGEMENT S.L.	A79335758 Impaor, SA
Puntuación	98,00 (28,00 + 70,00)	92,81 (30,00 + 62,81)	62,75 (30,00 + 32,75)	41,05 (28,00 + 13,05)
PRECIO	Valor: 247.000,00 Euros(70 puntos)	Valor: 320.000,00 Euros(62,81 puntos)	Valor: 394.000,00 Euros(32,75 puntos)	Valor: 427.680,00 Euros(13,05 puntos)

07/05/2018 13:57:22

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3a76d799-a003-c0df-4171-64273106

